

Expediente: 14-00310/10.  
 Interesado: Honos Formación, S.L.  
 Último domicilio: Avenida Gran Capitán, 46, 1.º, 11, de Córdoba.  
 Infracciones: Una leve.  
 Sanción: 1.200 €.  
 Acto notificado: Notificación resolución definitiva.  
 Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 13 de abril de 2011.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 215/10-S.  
 Notificado: Karima El Khalyfah.  
 Último domicilio: Avda. Gamonal, Edif. Agata. 29630, Benalmádena.  
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 11 de abril de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador SE-010/10 incoado contra Traystur, S.L., titular del establecimiento «Hotel Cortijo Águila Real», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Guillena-Burguillos, km 4, de la localidad de Guillena (Sevilla), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término

de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Luis Martínez Valpuesta.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María del Mar Casado Bellido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de febrero de 2011 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña María del Mar Casado Bellido de fecha 10 de febrero de 2011 referente a los menores F.J.S.C., S.S.C., y Y.S.C. expedientes núms. 352-2005-000860-1, 352-2005-000861 y 352-2005-000646.

Málaga, 25 de marzo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Khadija Moughtanim, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de marzo de 2011 por la que se comunica el acuerdo de inicio procedimiento de desamparo, referente al menor I.M.M., expediente núm. 352-11-00012981-1.

Málaga, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.